



**CONCELLO DE
OLEIROS**

Actuaciones que exijan autorizaciones sectoriales. (art. 27.14)

La tramitación de las autorizaciones quedará en suspenso hasta que se notifique al Ayuntamiento la decisión recaída.

Las Servidumbres aeronáuticas están reguladas en el [título cuarto de esta ordenanza](#)

Las autorizaciones sectoriales que no se tramitan a través del Ayuntamiento, deberán ser aportadas antes de la correspondiente solicitud de licencia municipal, o bien el resguardo acreditativo de haberlas solicitado quedando suspendida la tramitación en tanto no se aporte la autorización sectorial correspondiente.

Si se tratase de instalación de antenas de telefonía móvil u otras instalaciones similares, se acompañará el proyecto de la actividad que se pretenda instalar y en su caso las autorizaciones que hayan servido para el otorgamiento de autorizaciones sectoriales y la documentación exigible en la [ordenanza de instalación y funcionamiento de instalaciones de telefonía móvil u otros servicios de telecomunicaciones y difusión](#)